



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0195

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día LUNES DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Información de Docente [REDACTED] (DUI [REDACTED]) siguiente:

1. Proporcionar el nombre del Centro Educativo donde labora.

La Dirección Departamental de Educación de San Salvador indicó que, Licenciada [REDACTED] labora en Asistencia Técnica de la Zona Norte de San Salvador, la oficina está ubicada dentro del Instituto Nacional de Apopa.

2. Régimen salarial que recibe (posterior a que Docente brinde su autorización, según lo estipulado en el Art. 42 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública).

La Dirección Departamental de Educación de San Salvador indicó que, la docente antes mencionada esta nombrada por Ley de Salarios como Asesor Pedagógico, con funciones de Coordinación de Asesoría Técnica Pedagógica de la Zona Norte, se consultó a docente si autorizaba brindar sus datos salariales (en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública), por lo que el salario nominal no se detalla, ya que indicó por escrito no brindar dicha información.

Atentamente,  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información



Versión Pública